

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1484.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telégrama de 15 del actual, que recibo por el correo de hoy, me dice lo siguiente:

«Tengo la satisfacción de participar á V. S. que además de Alemania, Inglaterra y Francia, han reconocido al Gobierno español Italia y Portugal.»

Y he dispuesto publicarlo en este periódico para conocimiento y satisfacción de los habitantes de la provincia.

Tarragona 20 de Agosto de 1874.—Bonifacio Carrasco.

Núm. 1485.

#### Reservas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telégrama de 16 del actual, que recibo por el correo de hoy, me dice lo siguiente:

«Ministro de la Gobernación á los Gobernadores.—Teniendo en cuenta lo extraordinario de la presente reserva, y los que por olvido no hayan sido incluidos en alistamiento, no serán llamados posteriormente, disponga V. S. que los que se encuentren en este caso entren en un sorteo supletorio.»

Y he dispuesto publicarlo en este periódico para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Tarragona 20 de Agosto de 1874.—Bonifacio Carrasco.

Núm. 1486.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telégrama de fecha 17 del actual, recibido por el correo de hoy, me dice lo siguiente:

«El Cónsul general de España en Alejandría comunica á este Ministerio que en Hed-jadz (Arabia) se ha presentado una enfermedad que tiene ana-

logía con la peste de Levante.—En su vista y en tanto se reciben nuevas noticias, disponga V. S. tres días de observación con las prácticas establecidas por la regla 3.<sup>a</sup> de la Real orden de 5 de Junio de 72, (*Gaceta del 10*) á las procedencias de dicho territorio que se hayan hecho á la mar despues del 14 del corriente.»

Y he dispuesto publicarlo en este periódico para general conocimiento.

Tarragona 20 de Agosto de 1874.—Bonifacio Carrasco.

Núm. 1487.

#### Seccion de Fomento.—Circular.

El día 13 del corriente mes tomó posesion de su cargo el Ingeniero de la clase de segundos del cuerpo de montes D. Adolfo de Martí, destinado á prestar sus servicios en este distrito forestal.

Lo que he dispuesto se inserte en el presente *Boletín* para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia.

Tarragona 19 de Agosto de 1874.—Bonifacio Carrasco.

Núm. 1488.

#### Seccion 3.<sup>a</sup>—Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del batallon de Reserva de Tarragona, José Mestre Borrás, cuyas señas á continuacion se expresan, y en caso de ser habido, lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 18 de Agosto de 1874.—Bonifacio Carrasco.

#### Señas.

Hijo de Felipe y de María, natural de Borjas del Campo, provincia de Tarragona, vecindado en Réus; pelo castaño, cejas id., ojos negros, color sano, nariz regular, barba poca, edad 19 años 8 meses.

### ADMINISTRACION CENTRAL.

#### MINISTERIO DE MARINA.

#### Direccion de Hidrografia.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 34.

#### MAR DEL NORTE.

Costa E. de Inglaterra.—Outer Gabbard Shoal.

Del reciente reconocimiento del banco llamado Outer Gabbard Shoal por M. F. Parsons, Comandante del buque de guerra inglés *Porcupine*, resulta que:

1. En la parte septentrional del banco hay un manchon con 4,6 metros de agua encima á bajamar de sizigias, el cual está á 2,3 cables al S. 49° O. de la boya roja, que se halla fondeada por 14,6 metros de agua, indicando el extremo septentrional del Outer Gabbard Shoal. Además hay otro manchon de 5,5 metros de agua que se tiende 1,5 cable de NE., á SO. La parte meridional de este segundo bajo se halla á 5,5 cables al S. 39° 23' O. de la boya roja; y la parte septentrional está separada del primer manchon por un canal de 1,5 cable de ancho y 6,7 metros de profundidad.

2. En la parte meridional del banco hay una barra con 7,6 á 9,1 metros de agua encima, que corre de NNE. á SSO. en distancia de seis cables, cuya parte más somera, que es un manchon de 6,7 metros, se halla casi á una milla al S. 48° O. de la boya.

Entre las susodichas partes septentrional y meridional del Outer Gabbard se forma un canal de un cable de ancho y de 9,1 á 12,8 metros de profundidad.

Las demoras son magnéticas.—Variacion 18° 30' NO. en 1874.

Esta noticia se refiere á la carta núm. 526 de la seccion II.

Costa de Holanda.—Luces de Rilland.

Segun anuncio del Gobierno holandés, desde el 10 de Mayo de 1874 se encienden cerca del pueblecillo de Rilland, al O. de Bath, dos luces que sirven de guia en el canal del Escalda, al S., hácia el faro flotante de Doel.

Dichas luces son fijas y blancas cuando se ven desde el S.; distan 200 metros entre sí; está la septentrional á 7,9 metros sobre el nivel de pleamar, y la meridional á 3,9 metros; é ilumina la primera un sector de 45°, y la segunda uno de 11°. La luz septentrional, vista desde el SO., se presenta de color rojo.

Las embarcaciones que vengan del S. deberán llevar enfiladas las dos luces de Rilland hasta que la luz más occidental de Bath se convierta de roja en blanca, momento en que se dejará la anterior enfilacion para entrar en la de las luces de Bath, con la cual se continuará por la pasa de Bath hácia el faro flotante de Valkenisse. Las embarcaciones que vengan del SO. ó del faro flotante de Valkenisse deberán llevar enfiladas las luces de Bath hasta que la luz septentrional de Rilland se convierta de roja en blanca, cerca de la boya blanca que marca el codillo del Saeftinge Plaat, momento en que se irán enfilando poco á poco las luces de Rilland para despues, con ellas enfiladas, dirigirse hácia la luz de Doel.

Esta noticia se refiere á la carta núm. 219 de la seccion II.

#### GOLFO DE SAN LORENZO.

Costa del Canadá.—Pito de cabo Gaspé.

Cerca del cabo Gaspé, Bajo Canadá, en 48° 45' 15" latitud N. y 57° 56' 50" long. O., se ha colocado un pito de vapor que en tiempo de cerrazon ó ventisca da en cada minuto un toque de diez segundos de duracion, seguido de una pausa de 50 segundos.

Probablemente dicho pito se oirá en calma, ó á favor del viento, á distan-

cia de ocho á 13 millas; y en mal tiempo, ó contra el viento, á distancia de tres á seis millas.

*Costa de Nueva Brunswick.—Pito de Miramichi.*

Segun anuncio del Gobierno canadino, á 83 metros al O. del faro de la punta de Escumunac, á la banda meridional de la entrada de la bahía de Miramichi, y por 47° 4' 30" lat. N. y 58° 35' 5" long. O., se ha colocado un pito de vapor que en tiempo de niebla, cerrazon ó ventisca dará en cada minuto un toque de diez segundos de duracion, seguido de una pausa de 50 segundos.

Probablemente dicho pito se oirá en calma, ó á favor del viento, á distancia de nueve á 11 millas; y en mal tiempo, ó contra el viento, á distancia de tres á seis millas.

*Islas de la Magdalena.—Luz de la isla de la Entrada.*

Segun anuncio del Gobierno canadino, se enciende una nueva luz en una torre recién construida á la banda SE. de la isla Entry ó de la Entrada, una de las de la Magdalena.

Dicha luz es fija, roja y de aparato catóptrico; está á 27,4 metros de elevacion sobre el nivel del mar, y en tiempo despejado puede avistarse á distancia de 12 millas.

La torre es blanca, cuadrada y de madera; tiene 8,5 metros de alto; está contigua á la habitacion del guarda, y se halla situada en 47° 16' 30" lat. N. y 55° 28' 35" longitud O.

Estas tres noticias se refieren á la carta número 589 de la seccion IX.

Madrid 14 de Julio de 1874.—El Director interino, Pelayo Alcalá Galiano.

(Gaceta del 24 de Julio.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1489.

### COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Intendente del Ejército y de este distrito,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar, á precios fijos, por el término de un año, á contar desde primero de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso necesarios á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en los puntos que al final se expresan; se convoca por el presente á la primera pública y simultánea licitacion que tendrá lugar con las formalidades prevenidas en la Instruccion aprobada por Real orden de 3 de Junio de 1852, en los estrados de esta Intendencia, presidida por mi autoridad, y ante el Comisario de Guerra designado al efecto, á las doce de la mañana de los dias quince de Setiembre próximo que se detallan á continuacion de cada uno, con sujecion al pliego de

condiciones y precio límite que estarán de manifiesto con la anterioridad conveniente en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de las respectivas localidades, siendo las garantías exigidas para presentar proposicion las que se marcan para cada localidad, y debe hacerse la observacion de que esta subasta, anunciada para el 21 del actual, ha tenido que aplazarse por no haber recibido los datos en que fundan los precios límites.

COMISARIAS DE GUERRA donde se celebran las subastas.		PUERBOS.	DIA de la subasta.	DEPOSITO para presentar proposicion. Pesetas.	OBSERVACIONES.
Solo se celebrarán en esta Intendencia.					
Gerona.....	Cardona.....	15	15	480	La contratacion solo se refiere al pan.
Lérida.....	Granollers..	15	15	500	
Tarragona.....	Ignalada....	15	15	385	
Figueras.....	Mataró.....	15	15	480	
Barcelona 18 de Agosto de 1874.—Luis Llopis.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Indalecio Fernandez.	Hostalrich..	15	15	300	
	Cervera.....	15	15	600	
	Valls.....	15	15	200	
	Islas Medas..	15	15	80	
	Puigcerdá....	15	15	480	

Núm. 1490.

### SECRETARÍA GENERAL.

DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la instruccion pública, estará abierta en la Secretaría general de esta Universidad la matrícula del curso de 1874 á 1875 para las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias en sus secciones de exactas y físicas, Derecho en las del Civil y Administrativo, Medicina y Farmacia, y de las carreras del Notariado, de Practicantes y de Matronas, desde el 16 al 30 de Setiembre próximo, en cuyo mes se celebrarán los exámenes y los ejercicios de oposicion á los premios correspondientes al curso de 1873 á 1874.

Los alumnos satisfarán por derechos del primer plazo de matrícula, en papel de «Pagos al Estado» y por cada grupo de 2 á 4 asignaturas inclusive, las cantidades siguientes:

Los que se inscriban para las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia 35 pesetas.

Para las de Filosofía y Letras y Ciencias y carrera del Notariado, 25 pesetas.

Los que soliciten matrícula de una sola asignatura en cualquiera de dichas Facultades y carrera del Notariado, pagarán por ámbos plazos 15 pesetas, y 5 pesetas los que lo solicitaren para cualquiera de los semestres de Practicantes ó Matronas, sin perjuicio de lo dispuesto en la circular de la Direccion general de Instruccion pública de 20 de Agosto de 1869 acerca de la agrupacion de asignaturas durante el curso.

El papel de «Pagos al Estado» se admitirá por todo el coste que en la actualidad tiene incluso el impuesto de guerra.

Los que deseen matricularse presentarán en la mesa del respectivo negociado de esta Secretaría general el papel de pagos al Estado y una papeleta en que bajo su firma expresen las asignaturas que se proponen estudiar. La papeleta deberá estar suscrita tambien por el padre ó guardador del alumno, y ha de contener las señas de las habitaciones de ámbos.

Barcelona 15 de Agosto de 1874.—El Secretario general, José Blanxart.

Núm. 1491.

### COMISION DE VENTAS

É INVESTIGACION DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por disposicion del Sr. Jefe económico de esta provincia y con arreglo á las Leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 41 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 17 del próximo Setiembre á las doce horas de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano de Hacienda Don Pablo Antonio Miracle.

### BIENES DEL ESTADO.

RAMO DE GUERRA.—URBANAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 183 del inventario.—Un solar núm. 193 del plano de division de terrenos de las murallas de Tortosa en solares aprobado por la Junta superior de Ventas en sesion de 16 de Agosto de 1873, de extension 103 metros 20 centímetros cuadrados, ó sea 2.317 palmos 12 céntimos catalanes, sito en dicha ciudad y punto llamado murallas del Temple, procedente del ramo de guerra, y linda: A derecha con solar núm. 92, á izquierda con solar número 94, al frente con calle M en proyecto y detrás con solar número 176. Graduada por los peritos D. Francisco de P. Ribot y D. Jaime Ortega su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.650 pesetas, este será el tipo de subasta.

1.650 pesetas, este será el tipo de subasta.

Núm. 184 del inventario.—Un solar núm. 194 de dicho plano, de extension 103 metros 20 centímetros cuadrados ó sea 2.713 palmos 12 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha con solar núm. 193, izquierda solar núm. 195, al frente calle M en proyecto y detrás solar número 175. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.650 pesetas, este será el tipo de subasta.

Núm. 185 del inventario.—Un solar núm. 195 de dicho plano, de extension 103 metros 20 centímetros cuadrados ó sea 2.713 palmos 12 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha con solar núm. 194, izquierda solar número 196, al frente calle M en proyecto y detrás con solar núm. 174. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.650 pesetas, este será el tipo de la subasta.

Núm. 186 del inventario.—Un solar núm. 196 de dicho plano, de extension 94 metros 20 centímetros cuadrados ó sea 2.476 palmos 51 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha con solar núm. 195, á izquierda solares números 168 y 169, al frente calle M en proyecto y detrás solar núm. 170. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.604 pesetas, este será el tipo de la subasta.

Núm. 187 del inventario.—Un solar núm. 197 de dicho plano, de extension 84 metros 20 centímetros cuadrados ó sea 2.213 palmos 61 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha calle D en proyecto, izquierda solar núm. 198, al frente calle M en proyecto y detrás solar núm. 204. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.344 pesetas, este será el tipo de la subasta.

Núm. 188 del inventario.—Un solar núm. 198 de dicho plano, de extension 84 metros cuadrados ó sea 2.208 palmos 36 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha con solar número 197, izquierda con solar número 199, al frente calle M en proyecto y detrás solares núms. 202 y 203. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.344 pesetas, este será el tipo de la subasta.

Núm. 189 del inventario.—Un solar

núm. 199 de dicho plano, de extension 84 metros 20 centímetros cuadrados ó 2.213 palmos 61 céntimos catalanes, seade igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha con solar núm. 198, á izquierda con solar número 200, al frente calle M en proyecto y por detrás con calle S en proyecto. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.345 pesetas, este será el tipo de subasta.

Núm. 190 del inventario.—Un solar núm. 200 de dicho plano, de extension 64 metros 62 centímetros cuadrados ó sea 1.698 palmos, 33 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha con solar núm. 199, izquierda la continuacion de las calles S y M en proyecto, al frente calle M en proyecto y detrás calle S en proyecto. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.024 pesetas, este será el tipo de subasta.

Núm. 191 del inventario.—Un solar núm. 146 de dicho plano, de extension 103 metros 20 centímetros cuadrados ó sea 2.713 palmos 12 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha con solar núm. 145, izquierda solar número 147, al frente calle L en proyecto y detrás solar número 161. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.292 pesetas, este será el tipo de subasta.

Núm. 192 del inventario.—Un solar núm. 200 de dicho plano, de extension 77 metros cuadrados ó sea 2.024 palmos 33 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha calle L en proyecto, izquierda con solar número 291, al frente calle G en proyecto y detrás terrenos del Estado. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 479 pesetas, este será el tipo de subasta.

Núm. 193 del inventario.—Un solar núm. 202 de dicho plano, de extension 77 metros 77 centímetros cuadrados ó sea 1.858 palmos 70 céntimos catalanes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha solar núm. 199, izquierda solar número 203, al frente calle S en proyecto y detrás con solar número 198. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual, deducido el 10 por 100, en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.000 pesetas, este será el tipo de la subasta.

Núm. 194 del inventario.—Un solar núm. 203 de dicho plano, de extension 91 metros 29 centímetros cuadrados ó sea 2.300 palmos 27 céntimos catala-

nes, de igual situacion y procedencia que el anterior, y linda: A derecha solar núm. 202, izquierda solares números 204, 205 y 206, al frente calle S en proyecto, y detrás con solar número 198. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual, deducido el 10 por 100, en 18 céntimos de peseta, por ella se capitalizó en 3'60; pero importando la tasacion en venta 1.200 pesetas, este será el tipo de subasta.

Tarragona 15 de Julio de 1874.—El Comisionado investigador, Francisco Roselló.

Núm. 1492.

ALCALDÍA POPULAR  
de Mora la Nueva.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento dotado con 625 pesetas anuales de sueldo, por dimision del que lo desempeñaba, se hace público á fin de que los aspirantes á dicho cargo que reunan las circunstancias que la vigente ley municipal prescribe, se sirvan dirigir las solicitudes documentadas á esta Alcaldía dentro del término de un mes, á contar desde el dia de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Mora la Nueva 16 Agosto de 1874.—El Alcalde, Fernando Miró.

Núm. 1493.

ALCALDÍA POPULAR  
de Capsanes.

Hallándose terminado el reparto de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente al presente año económico de 1874 á 75, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias consecutivos, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se admitirán las justas reclamaciones que se presenten; advirtiendo que pasado que sea no se admitirá ninguna.

Capsanes 16 de Agosto de 1874.—El Teniente de Alcalde, Abdon Jardí.

Núm. 1494.

ALCALDÍA POPULAR  
de Argentera.

Terminado el reparto de la contribucion territorial de este distrito, perteneciente al actual año económico de 1874-75, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, oyendo, durante dicho período, las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que pasado que sea no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Pradell, Torre de Fontaubella, Colldejou, Vilanova de Escornalbou, Riudecañas y Dosaiguas, lo hagan público en sus localidades para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de esta.

Argentera 16 de Agosto de 1874.—El Alcalde.—P. O. y no saber, Antonio Castellví, Secretario.

Núm. 1495.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL. MES DE JULIO DEL AÑO ECONÓMICO de 1874 á 1875.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha y al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Artículos.	SECCION PRIMERA.		TOTAL por capítulos	TOTAL por secciones
	GASTOS OBLIGATORIOS.			
	Artículos.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.				
<i>Administracion provincial.</i>				
	Diputados de la Comision permanente.	1.250'00		
	Personal de la Secretaria de la Diputacion provincial.....	1.668'75		
	Idem de la Contaduría de fondos provinciales.....	343'75		
1.º	Material de la Secretaria de la Diputacion y Contaduría de fondos provinciales, conservacion del mobiliario &c.....	250'00		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos..	125'00		
2.º	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.....	395'83	4.212'49	
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	116'66		
3.º	Material de estas Comisiones.....	62'50		
	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.....	»		
4.º	Material de los mismos.....	»		
	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.....	»		
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de....	»		
CAPÍTULO II.				
<i>Servicios generales.</i>				
1.º	Gastos de quintas.....	3.500'00		
2.º	Idem de bagajes.....	1.500'00		
3.º	Idem de impresion y publicacion del <i>Boletín oficial</i> .....	»	5.000'00	
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	»		
5.º	Idem de calamidades públicas.....	»		
CAPÍTULO III.				
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>				
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	780'83		
1.º	Material para estas obras.....	500'00		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	1.986'15		
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	5.000'00	8.366'98	
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	»		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	100'00		
CAPÍTULO IV.				
<i>Cargas.</i>				
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	»		
2.º	Pensiones concedidas legalmente....	67'50		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de..... aprobado en.....	»	311'24	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	243'74		
Suma y sigue.....			17.890'71	

Artículos.	Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
		Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
	Suma anterior.....		17.890'71			
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	»	»			
<b>CAPÍTULO V.</b>						
<i>Instrucción pública.</i>						
1.º	Junta provincial del ramo.....	291'66				
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	3.170'60				
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	845'40				
	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	506'25	5.160'15			
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166'66				
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes...	»				
6.º	Biblioteca provincial.....	83'33				
7.º	Museo provincial.....	96'25				
<b>CAPÍTULO VI.</b>						
<i>Beneficencia.</i>						
1.º	Atenciones de la Junta provincial....	»				
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	»				
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	4.487'80	17.067'32			
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	12.579'52				
5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad	»				
6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....	»				
<b>CAPÍTULO VII.</b>						
<i>Correccion pública.</i>						
1.º	Gastos de cárceles.....	200'00	200'00			
2.º	Idem de Establecimientos penales....	»	»			
<b>CAPÍTULO VIII.</b>						
<i>Imprevistos.</i>						
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....	625'00	625'00			
<b>SECCION SEGUNDA.</b>						
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>						
<b>CAPÍTULO I.</b>						
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>						
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	»	»			
<b>CAPÍTULO II.</b>						
<i>Carreteras.</i>						
1.º	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia.					
	Personal.....	»				
	Material de obras....	»				
	Otros gastos.....	»				
2.º	Estudios, construccion, conservacion y reparacion de carreteras y caminos provinciales y vecinales.		5.000'00			
	Personal.....	»				
	Material de obras....	5.000'00	5.000'00			
	Otros gastos.....	»				
<b>CAPÍTULO III.</b>						
<i>Obras diversas.</i>						
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:					
	Para el puente sobre el Francolí....	»	»			
	Para obras del puerto de Tarragona..	»	»			
	Suma y sigue.....	5.000'00	40.943'18			

Artículos.	TOTAL		Artículos.	TOTAL	
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
	Suma anterior.....	5.000'00		40.943'18	
	Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.				
	Personal.....	»			
	Material.....	»			
	Para proyectos y fomento de obras de riego.....	450'00		450'00	
<b>CAPÍTULO IV.</b>					
<i>Otros gastos.</i>					
	Para otros gastos de interés provincial.	2.495'00		2.495'00	
<b>SECCION TERCERA.</b>					
<b>GASTOS ADICIONALES.</b>					
<b>CAPÍTULO ÚNICO.</b>					
<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>					
1.º	Obligaciones pendientes de pago en ..... de ..... de 187 procedentes del presupuesto anterior...				
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....				
<b>TOTAL GENERAL.....</b>					
<b>48.888'18</b>					

Tarragona 30 de Julio de 1874.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., Francisco Más.  
 Sesion del 3 de Agosto de 1874.—La Comision provincial aprueba la presente distribucion.—El Vicepresidente, Francisco Más.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm 1496.

Don Agustin Pareja Ruiz, Teniente Coronel Graduado Comandante Fiscal del primer Batallon del Regimiento Infanteria de Navarra número veinte y cinco.

En virtud de las facultades de que me hallo investido por las ordenanzas generales del Ejército como Fiscal, por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo al soldado de la sexta compañía del espresado Batallon y Regimiento, Miguel Maqueda Perez, natural de Barcarota, provincia de Badajoz, de oficio jornalero, de estado soltero y de edad de veinte y un años, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de treinta dias contaderos desde la publicacion del presente, comparezca de puertas á dentro del cuartel de San Agustin de esta capital, á fin de recibirle la oportuna indagatoria y á su tiempo oírle en su defensa en méritos de la sumaria que se instruye contra el mismo por delito de primera desercion en campaña; en la inteligencia que de no comparecer, se proseguirán las actuaciones y se le juzgará en rebeldía, sin mas llamarle ni emplazarle, por estar así mandado, con arreglo á derecho.

Tarragona trece de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Agustin Pareja.—Por su mandato el Escribano, José Mensa.

### ANUNCIOS.

#### EXTRACTO

DE LA

## LEY DE ENJUICIAMIENTO

DE LAS CAUSAS CRIMINALES,

DE 22 DE DICIEMBRE DE 1872;

*para facilitar su cumplimiento á las Audiencias, tribunales de partido y jueces de instruccion, con un indice de los delitos y artículos del Código penal, cuyo conocimiento y aplicacion corresponde en única instancia á las Audiencias y á estas con el Jurado.*

POR

**D. Carlos Salvador,**

RELATOR SECRETARIO DE SALA DE LA AUDIENCIA DE BARCELONA.

Véndese en la imprenta de este periódico al precio de una peseta ejemplar.

---

### REGLAMENTO,

## TARIFAS Y FORMULARIOS

DE LA

## CONTRIBUCION INDUSTRIAL

DE 20 DE MAYO DE 1873.

Un tomito de 104 páginas en 4.º

Se halla de venta en la imprenta de Nel-lo, á 2 pesetas cada ejemplar.

IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.